**La Auditoría Superior de la Federación (ASF),**

**el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI),**

**el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP),**

**el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD),**

**la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE),**

**y la Secretaría de la Función Pública (SFP)**

Convocan al

**PREMIO A LA INNOVACIÓN EN TRANSPARENCIA 2019**

Con el objetivo de identificar, difundir e incentivar las prácticas que fortalezcan el acceso a la información pública, la transparencia y la rendición de cuentas en México, y que constituyan mejoras sustantivas de las instituciones del Estado mexicano para beneficio de la población; las instituciones convocantes invitan a presentar desarrollos, aplicaciones y sistemas tecnológicos, de acuerdo con las siguientes:

**BASES**

**Categorías.**

**Primera.** La participación se realizará dentro de las siguientes cuatro categorías:

* Municipal
* Estatal
* Federal
* Organizaciones de la sociedad civil y personas físicas

**Participantes**

**Segunda.** Podrán participar las instituciones públicas de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y los organismos autónomos de los distintos órdenes de gobierno, los sindicatos y partidos políticos, organizaciones de la sociedad civil, alianzas gobierno- sociedad civil y personas físicas.

Las **instituciones públicas, organismos autónomos, sindicatos y partidos políticos** podrán participar en una de las tres categorías, de acuerdo con el orden de gobierno al que corresponda. En este caso, los sistemas, desarrollos o aplicaciones podrán ser presentados por una sola institución pública, o bien de manera conjunta entre dos o más instancias, para lo cual deberá nombrarse un responsable. La participación será institucional.

Las **organizaciones de la sociedad civil** que participen deberán ser mexicanas, sin fines de lucro, y su participación será por conducto del representante legal. Los sistemas, desarrollos o aplicaciones podrán ser presentados por una sola organización de la sociedad civil, o bien, de manera conjunta entre dos o más instancias; en esta situación deberá nombrarse un responsable.

Las **alianzas gobierno - sociedad civil** estarán integradas por al menos una institución pública, sindicato o partido político y una organización de la sociedad civil. Podrán inscribirse al concurso en una de las cuatro categorías. En estos casos, deberá nombrarse un responsable.

Las **personas físicas** (estudiantes, académicos y público en general) deberán ser de nacionalidad mexicana, y podrán participar a título personal en la categoría de organizaciones de la sociedad civil y personas físicas.

Con la intención de incentivar la participación de los interesados se llevarán a cabo pláticas informativas sobre el objetivo y los requisitos del Premio. Las fechas y horarios de las pláticas serán informados en la página de internet oficial del Premio: [http://premiotransparencia.org.mx](http://premiotransparencia.org.mx/)

Para el caso de aquellos interesados que no puedan asistir a las pláticas, se podrán resolver sus dudas vía correo electrónico (dudaspremio@inai.org.mx) o en el teléfono (55) 5004 2400 ext. 2511 ó 2860

**Temas**

**Tercera.** Los sistemas, desarrollos o aplicaciones participantes deberán referirse a alguno de los siguientes temas:

1. **Disponibilidad de la información:** Propiciar el acercamiento de la información hacia la sociedad, de acuerdo con las características de los diferentes tipos de audiencias o públicos usuarios.
2. **Generación de conocimiento público:** Contribuir a la solución de problemas públicos, en materia de comunicaciones y transportes, desarrollo y seguridad social, economía, educación, empleo, medio ambiente y/o energía, salud, seguridad, turismo, vivienda, entre otras.
3. **Mejora de servicios públicos y atención ciudadana:** Facilitar el acceso a bienes y servicios tanto públicos como privados, para mejorar la provisión y la calidad de los mismos.
4. **Transparencia de recursos públicos:** Transparentar el uso de recursos públicos, con el propósito de que las instituciones sean eficientes y rindan cuentas.

**Cuarta.** Los desarrollos, sistemas o aplicaciones deberán encontrarse en funcionamiento, ser de acceso público, contar con soporte y fuentes visibles, tanto al momento de ser registrados como al ser evaluados por el Jurado.

**Quinta.** La acreditación y los desarrollos, sistemas o aplicaciones se presentarán al Premio a través de los formatos electrónicos disponibles en la página de internet [http://premiotransparencia.org.mx](http://premiotransparencia.org.mx/). Sólo se admitirán a concurso aquellos que sean registrados por este medio.

**Los concursantes.**

**Sexta. L**os concursantes deberán abstenerse de incorporar datos personales en los desarrollos, sistemas o aplicaciones que sometan a concurso.

Los documentos que integren el trabajo –con excepción de los documentos de acreditación de los participantes— serán considerados de carácter público una vez que se emita el fallo del Jurado.

**Limitantes**

**Séptima.** No podrán participar desarrollos, sistemas o aplicaciones premiados o reconocidos en otros concursos, ni en ediciones anteriores del Premio, ni aquellos presentados a su nombre o con la participación de las instituciones convocantes o los servidores públicos o funcionarios adscritos a las mismas, al momento del cierre de la convocatoria.

**Octava.** Los desarrollos, sistemas o aplicaciones tecnológicas presentados habrán de contar con alguna de las características siguientes:

* Deberán operar sobre distintos sistemas operativos y plataformas;
* Sus contenidos podrán ser consultados por diversos medios, navegadores de Internet, aplicaciones móviles y servicios, entre otros;
* Que la información pueda ser enriquecida y compartida por el usuario, a través del trabajo colaborativo, valoración, integración con redes sociales;
* Que simplifique o facilite el uso de la información pública a través de mecanismos de consulta y visualización;
* Que promueva mecanismos de redistribución de la información; es decir, exportación de la información en formatos abiertos, tales como CSV, XML, JSON, entre otros; y
* Que cuenten con estándares y mecanismos de interoperabilidad que permitan la creación de otras aplicaciones: web, API´s, Mashups, etcétera.

**Comité Técnico**

**Novena.** Las instituciones convocantes estarán representadas en un Comité Técnico que será responsable de organizar e implementar el Premio, así como de emitir los lineamientos de evaluación de trabajos.

**Jurado**

**Décima.** Los miembros del Jurado serán designados por las instituciones convocantes, y estará integrado por especialistas en ciencia política, administración pública, transparencia, derecho de acceso a la información, gobierno abierto, rendición de cuentas, políticas públicas, informática y/o temas afines.

Ningún integrante del Jurado será servidor público de las instituciones convocantes. Sus nombres se harán públicos, una vez que se emita el fallo.

**Evaluación**

**Décima Primera.** El Jurado tomará en cuenta para su deliberación la calidad y la innovación en los sistemas, desarrollos o aplicaciones sometidos a concurso, los criterios de evaluación establecidos en estas bases y los lineamientos elaborados por el Comité Técnico. El Jurado podrá declarar desiertas alguna o todas las categorías y/o lugares de las mismas. En todos los casos, el Jurado no podrá declarar empates y su fallo será definitivo e inapelable.

**Décima Segunda.** El periodo de recepción de los sistemas, desarrollos o aplicaciones es del jueves 2 de mayo al jueves 15 de agosto de 2019, a las 15:00 horas (horario del centro del país). La fecha límite para atender dudas sobre el registro de trabajos es el miércoles 14 de agosto, a las 12:00 horas (horario del centro del país), a través del apartado de dudas y comentarios de la página oficial del premio [http://premiotransparencia.org.mx](http://premiotransparencia.org.mx/)

**Décima Tercera.** El fallo del Jurado se dará a conocer a más tardar el martes 15 de octubre de 2019, a través de los siguientes medios: página oficial del Premio: [http://premiotransparencia.org.mx](http://premiotransparencia.org.mx/); y página de las instituciones convocantes. Se notificará por escrito a los ganadores.

**Décima Cuarta.** La ceremonia de premiación se llevará al cabo en el último trimestre de 2019.

**Décima Quinta.** Los participantes podrán inscribir un máximo de tres sistemas, desarrollos o aplicaciones.

**Décima Sexta.** Al inscribirse, los participantes aceptan el contenido de las presentes Bases y las decisiones que en su momento adopte el Jurado.

**Décima Séptima.** Todos los participantes presentarán sus sistemas, desarrollos o aplicaciones bajo su estricta responsabilidad, deslindando a las instituciones convocantes de cualquier violación a leyes nacionales e internacionales.

**Décima Octava.** El registro de los sistemas, desarrollos o aplicaciones implica el consentimiento de los participantes para que las instituciones convocantes los divulguen y/o hagan uso de los mismos para cumplir con el propósito del Premio.

Todos los trabajos serán públicos después de la emisión del fallo. No se otorgará constancia de participación a los trabajos que no resulten reconocidos.

**Décima Novena.** Los casos no previstos en estas Bases serán resueltos de manera definitiva e inapelable por el Jurado.

**Reconocimientos**

**Vigésima.** El Jurado otorgará los siguientes reconocimientos:

Para el caso de instituciones públicas, organismos autónomos, sindicatos, partidos políticos y alianzas gobierno -sociedad participantes, el Jurado podrá otorgar hasta nueve premios: tres por cada categoría Municipal, Estatal y Federal (primer, segundo y tercer lugar), así como menciones especiales, en caso de considerarlo pertinente.

Para el caso de personas físicas y organizaciones de la sociedad civil, el Jurado podrá otorgar hasta tres premios (primer, segundo y tercer lugar), así como menciones especiales, en caso de considerarlo pertinente.

Para el caso de las personas físicas y organizaciones de la sociedad civil, se otorgarán los premios siguientes:

* **Primer lugar:** $100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.).
* **Segundo lugar:** $75,000.00 (Setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).
* **Tercer lugar:** $50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

**Vigésima Primera.** Los trabajos premiados recibirán un reconocimiento, difusión electrónica en la página de internet del Premio, así como en las páginas de internet de las instituciones convocantes, y se llevará a cabo una presentación pública de los mismos a través de distintos medios de difusión y una ceremonia de premiación.

El INAP publicará y difundirá una memoria con cuatro de los trabajos premiados, los cuales serán determinados por el Jurado.